

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce de mayo de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	COOPERATIVA TELEPOSTAL LTDA.
Demandado	NUBIA DEL CARMEN VELASCO Y OTRA
Radicado	05001 40 03 028 2022-01380 00
Instancia	Única
Providencia	Requiere

Se allega memorial presentado por el apoderado de la parte demandante (ver Doc. 13 Carpeta principal), con el cual pretendió dar cumplimiento a lo ordenado mediante la providencia del 14 de abril de 2023, no obstante, nuevamente se requiere a la parte actora para que, copia completa del documento con el que pretendió acreditar el correo de la demandada RITA ESMERALDA POLO DE VELASCO, en el cual se pueda observar la firma de ésta, lo anterior de conformidad a lo establecido en el art. 8 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

10.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2294a5d7d0f97a8768bfeb546cbef0bb3a9399dda9c5bd39e9ee6545f106d4da
Documento generado en 12/05/2023 08:14:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>